



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 215-2020

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad inter-territorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el Art. 7.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, mediante Oficio Nro. **295-SCGMCM-2020**, de fecha **22 de octubre de 2020**, suscrito por el **Lcdo. Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto**, remite los Trámites de Titulación adjudicación de bien vacante, Parcelación Agrícola, Subdivisión, Unificación de Parcelas y Unificación de Lotes de los señores: **MAGALI DORITA RIVADENEIRA CARVAJAL, JENNY CENAIDA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, SÁNCHEZ JARAMILLO LUISA FABIOLA, ATAMAINT WAMPUTSAR SHIRAM DIANA, LEON CARCHIPULLA JAIME RAÚL, GUZMÁN FAJARDO MARÍA ESTHER, GALLADO VILLARREAL CRISTOBAL Y ARTEAGA VINZA FLAVIO NIVELLO.**

Que, mediante Acta Interna Nro. 012- CPPCM-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el Lcdo. Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto en la que resuelven que se ingrese los trámites de control urbano para conocimiento y aprobación.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-0499-OF, de fecha 13 e octubre de 2020, suscrito por el Arq. Diego Garcés, Director de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro, remite los trámites de SUBDIVISIÓN de: **ATAMAINT WAMPUTSAR SHIRAM DIANA**, predio ubicado en la Parroquia Sevilla Don Bosco, con una área total de 4854.25 m², con clave catastral 1401575101051337.



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GCC-2020-0426-OF, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por el Arq. Efraín Montaluisa, Especialista de Control Urbano y Rural 1 en el que manifiesta: luego de proceder a la revisión del proyecto de subdivisión de lotes presentado, se determina, que el mismo cumple con los requisitos de subdivisión para la zona en la que se encuentra emplazado de acuerdo a la línea de fábrica extendida por este departamento.

NOTA :ya se dejó área de participación municipal 2807.96 m², en la afección municipal Urbano Rural, aprobada por la dirección de GCURC, mediante formulario Nro. 156-DGCURC-2014, de fecha 29 de abril de 2014, de acuerdo al trazado vial Municipal.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "Conocimiento, análisis y aprobación de los trámites de Titulación adjudicación de bien vacante, Parcelación Agrícola, Subdivisión, Unificación de Parcelas y Unificación de Lotes, contenido en el Oficio Nro. 295-SCGMCM-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por el Lcdo. Andrés Noguera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto." en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE LOTES DE :

NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	ÁREA TOTAL	UBICACIÓN
ATAMAIN WAMPU-TSAR SHIRAM DIANA	1401575101051337	4854.25 m ²	Parroquia Sevilla Don Bosco Barrio Santa Ana

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 28 de octubre 2020

AB. RUTH CABRERA SALAS



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA